



FIJACIÓN EN LISTA DE EXCEPCIONES

MEDIO DE CONTROL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
RADICADO	680012333000-2017-01004-00
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE SUAITA
DEMANDADO	M.P. INGENIERIA LTDA
LLAMADO EN GARANTIA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
MAG. PONENTE	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día las excepciones presentadas por:

- El apoderado de Seguros del Estado S.A (Llamado en garantía), presentadas el 27.10.2021- archivo digital No. 23 Contestación llamamiento en garantía-

El anterior escrito, permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, en concordancia con el 110 del CGP.

Link del Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnF5OqaAhvBFsZiWJlfyrzUBdzaqrhQ05bjjRi5Lt0uVxA?e=SRyej4

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



FIJACIÓN EN LISTA DE EXCEPCIONES

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	680012333000-2019-00599-00
DEMANDANTE	JORGE DURLEY NAVARRO LEÓN
DEMANDADO	ECOPETROL
MAG. PONENTE	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día las excepciones presentadas por:

- Ecopetrol-archivo digital No.02-fls. 278-288 Contestación Demanda.

El anterior escrito, permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, en concordancia con el 110 del CGP.

Link del Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EogdBHwJv8FEuppOrIIAgMcB6qISUrN3FrS2OsUtGK-7ig?e=LjGFd2

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



FIJACIÓN EN LISTA DE EXCEPCIONES

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	680012333000-2019-00819-00
DEMANDANTE	TRANSPORTES CALDERON S.A
DEMANDADO	DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
MAG. PONENTE	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día las excepciones presentadas por:

- Dirección de impuestos y aduanas nacionales- Dian -archivo digital No.13- Contestación Demanda.

El anterior escrito, permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, en concordancia con el 110 del CGP.

Link del Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvRzU_e-8ZZHlbF36qp9XucBAOuZ0Rhzfc7zYGSSfYHODQ?e=POMC2J

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA